



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

Medellín, 2018-04-09

COMUNICADO: MUJER LA DIGNIDAD ES MI VALOR

Una persona digna conoce sus valores personales y reconoce los de los demás, los sitúa en una escala adecuada y actúa con respecto a ellos. La dignidad, más que un valor, es un principio, en el sentido de que sin el respeto a ella, no se puede hablar de moral; por ello se considera central dentro de los derechos humanos. Para la mujer hacer valer su dignidad, debe tener un juicio objetivo de sí misma a la luz de los derechos y principios, en su comunidad, en la familia, en el campo profesional y social, una vez que tiene claro sus valores y relaciones se comporta de acuerdo con ellos y exige que lo respeten. (*Declaración universal de derechos humanos – Naciones Unidas*).

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se debe laborar y convivir bajo las consideraciones de los valores y las virtudes, de los principios humanos y morales como entidad pública, principalmente los funcionarios que laboramos en ella, nos regimos bajo unos compendios idóneos con capacidad para gestionar y dar ejemplo bajo los derechos y deberes en un marco de ética pública. Máxime cuando divulgamos un código de ética y buen gobierno, cuando exaltamos el hecho de tener una Casa de la Mujer; exaltación que hacemos tanto a nivel nacional como internacional; pero esto resulta en vano cuando en nuestros lugares de trabajo nos irrespetamos y ofendemos, no se puede trabajar en espacios de gestión sin respeto alguno.

La Junta Subdirectiva Seccional Medellín, Sindemedilegal, hace la invitación a los funcionarios y en especial a nuestras directivas a dar ejemplo de sus expresiones respetuosas, reprochamos las palabras de irrespeto y maltrato verbal, por parte de nuestro Director seccional a sus subalternos, expresiones como “...no es confiable, transparente ni directa”, son actos de irrespeto.

Una actitud respetuosa no es algo que se pueda aprender o conseguir afuera, es algo que debe estar en cada uno de nosotros, no podemos admitir que en los diferentes espacios de reunión u otros escenarios los mismos participantes de esta, bajo sus excusas “... él o ella lo provocaron “, sean coautores de los malos tratos, consentir que uno de nuestros dirigentes tenga como práctica la humillación a sus subalternos son conductas que conllevan a las afectaciones psicológicas negativas y deterioro del clima laboral.

JUNTA SUBDIRECTIVA SECCIONAL MEDELLÍN

Con copia: Junta Directiva Nacional
Comité de convivencia
Oficina Seguridad y Salud en el trabajo

Medellín, Carrera 65-No. 80-325 B. Caribe
Teléfono: 5458230 Ext. 2172, 2179, 2106
Sindemedilegalmedellin@gmail.com
www.Sindemedilegal.com

Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992



La palabra Respeto procede etimológicamente del latín *respectus*, que significa “acción de mirar atrás”, “consideración, atención”; sugiere entonces como una mirada atenta, tomar algo en consideración. El respeto es reconocer el derecho ajeno; es el reconocimiento, consideración, atención o deferencia, que se deben a las otras personas. Es una condición “*sine qua non*” para saber vivir y alcanzar la paz y la tranquilidad. El respeto es un valor basado en la ética y en la moral. <http://conceptodefinicion.de/respeto>